



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 312 -2017-EM/DGER
Lima, 26 OCT. 2017

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO : N° 048-2015-MEM/DGER

PROCESO : ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
N° ADP-0004-2015-MEM/DGER

OBJETO : EJECUCIÓN DE LA OBRA "SALDO DE OBRA SISTEMA ELÉCTRICO RURAL TOCACHE II ETAPA", DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y HUÁNUCO

CONTRATISTA : CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.

FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RECURSOS DETERMINADOS

SUPERVISIÓN : JAIME ROMÁN HUARCAYA RAZABAL

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM publicado el 05 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables - Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del despacho del Viceministerio de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la que ha entrado en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, previa Adjudicación Directa Pública N° ADP-0004-2015-MEM/DGER convocada con fecha 07 de julio de 2015, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante DGER/MEM) y, de la otra parte, CMR Consultores y Ejecutores E.I.R.L. (en adelante el Contratista), suscriben el 09 de septiembre de 2015 el Contrato N° 048-2015-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra "Saldo de Obra Sistema Eléctrico Rural Tocache II Etapa", departamentos de San Martín y Huánuco (en adelante el Contrato), por un monto de S/. 923 882,84 (Novecientos Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Dos y 84/100 Nuevos Soles) no incluido el IGV, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, el 25 de marzo de 2016 el Comité de Recepción suscribe el Acta de Recepción de la Obra materia del Contrato;



Que, mediante Oficio N° 617-2016-MEM/DGER/DPR-JPN recepcionado el 23 de junio de 2016, se encarga a la Supervisión que elabore y presente el Expediente de Liquidación Final de Contrato a costo del Contratista, el cual fue presentado por el Supervisor mediante Carta N° 031-2016/JHR-TOCACHE recepcionada con fecha 26 de agosto de 2016;

Que, mediante Oficio N° 1130-2016-MEM/DGER/DPR-JPN recepcionado el 07 de diciembre de 2016, se remite al Contratista el Expediente de Liquidación Final de Contrato para que brinde su conformidad, otorgándola mediante Carta S/N recepcionada 23 de diciembre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 151-2017-MEM/DGER/DPR-JPN recepcionado el 13 de marzo de 2017 se remiten al Contratista y a la Supervisión las observaciones formuladas al Expediente de Liquidación Final de Contrato, las cuales fueron acogidas mediante Carta N° 11-2017-CMR recepcionada el 22 de marzo de 2017; y, subsanadas mediante Carta N° 002-2017/JHR-TOCAHE e Informe N° 11-2017/JHR-TOCACHE, ambos recepcionados el 08 de mayo de 2017;

Que, mediante Informe N° 114-2017-MEM/DGER/DPR-JPN y Memorándum N° 568-2017-MEM/DGER/DPR-JPN, de fechas 04 y 07 de agosto de 2017, respectivamente, la Jefatura de Proyectos Norte da su conformidad al Expediente de Liquidación Final de Contrato. Asimismo, informa que el Contratista no tiene reclamos pendientes de ser resueltos con la Entidad y lo remite a la Jefatura de Energías Renovables para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, el Especialista en Liquidaciones de Contrato mediante Informe N° 232-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 04 de septiembre de 2017, señala que el monto final del Contrato asciende a la suma de S/ 705 618,20 (Setecientos Cinco Mil Seiscientos Dieciocho y 20/100 Soles) no incluido el IGV, y precisa que no existe un saldo final pendiente de pago;

Que, con Memorándum N° 430-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 05 de septiembre de 2017, la Jefatura de Energías Renovables expresa su conformidad a la Liquidación Final del Contrato, y solicita a la Jefatura de Administración y Finanzas efectúe la conciliación contable correspondiente, la que fue realizada según lo informado en el Memorándum N° 628-2017-MEM/DGER-JAF de fecha 21 de septiembre de 2017;

Con las visaciones del Jefe de Proyectos Norte, del Jefe de Energías Renovables, del Jefe de Asesoría Legal y del Jefe de Administración y Finanzas de acuerdo con sus competencias;

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Directiva N° 002-08-MEM/DGER – Normas y Procedimientos para la Liquidación de Proyectos de Electrificación Rural que Ejecuta la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – DGER/MEM, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-08-EM/DGER de fecha 19 de febrero de 2008 y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM y la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 312 -2017-EM/DGER

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 048-2015-MEM/DGER, suscrito entre la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas y CMR Consultores y Ejecutores E.I.R.L., para la Ejecución de la Obra "Saldo de Obra Sistema Eléctrico Rural Tocache II Etapa", departamentos de San Martín y Huánuco, la que establece los resultados siguientes:

| CONCEPTO | MONTO (En Soles) |
|---|---------------------|
| Monto Final del Contrato (no incluido el IGV) | S/ 705 618,20 |

Artículo 2.- Establecer que no existe saldo final pendiente de pago a favor de CMR Consultores y Ejecutores E.I.R.L.; según desagregado que figura en el Expediente de Liquidación Final del Contrato que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- El Expediente de la Liquidación Final del Contrato N° 048-2015-MEM/DGER se conservará en el Archivo Central de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, debidamente ordenado, foliado, numerado, empastado y rotulado, sin perjuicio de los respectivos archivos que deban llevar las Áreas y Funcionarios responsables del proyecto.

Regístrese y comuníquese.

Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural



RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO

(En Nuevos Soles)

CONTRATO : N° 048-2015-MEM/DGER
OBRA :
"SALDO DE OBRA SISTEMA ELÉCTRICO RURAL TOCACHE II ETAPA, DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y HUÁNUCO"
ADJUDICACION
DIRECTA PUBLICA : ADP-0004-2015-MEM/DGER
CONTRATISTA : CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
UBICACIÓN : DEPARTAMENTO: SAN MARTIN Y HUANUCO

| Item | Descripción | Segun Liquidación de Contrato | Pagos efectuados a Cuenta | Saldo |
|-------|---|-------------------------------|---------------------------|--------------------|
| 1.0 | COSTO DIRECTO DEL CONTRATO | | | |
| 1.1 | ADELANTO DIRECTO (Sin IGV) | 184,776.57 | 184,776.57 | 0.00 |
| | ADELANTO MATERIALES (Sin IGV) | 138,593.29 | 138,593.29 | 0.00 |
| 1.2 | VALORIZACIÓN NETA | | | |
| 1.2.1 | VALORIZACIONES | 683,851.20 | 578,649.17 | 105,202.03 |
| | a) Contrato Principal | 683,851.20 | 578,649.17 | 105,202.03 |
| | b) Adicional N° 01 | - | - | - |
| | Mayores Metrados | | | |
| | Partidas Nuevas | | | |
| | SUBTOTAL 1.2.1= (a+b+c) | 683,851.20 | 578,649.17 | 105,202.03 |
| 1.2.2 | REAJUSTE NETO | | | |
| | Contrato Principal | 22,457.98 | 14,766.66 | 7,691.32 |
| | d) Reajuste Bruto | 22,457.98 | 14,766.66 | 7,691.32 |
| | Reajuste No Correspondiente | 690.98 | 261.92 | 429.06 |
| | e) Por Adelanto Directo (Efectivo) | 1,100.10 | 0.00 | 1,100.10 |
| | f) Por Adelanto para Materiales | (409.12) | 0.00 | (409.12) |
| | g) Exceso de Reajuste | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | SUBTOTAL 1.2.2 (d-e-f-g) | 21,767.00 | 14,504.74 | 7,262.26 |
| 1.2.3 | AMORTIZACION DEL ADELANTO (Sin IGV) | | | |
| | h) Por Adelanto Directo (Efectivo) | (184,776.57) | (115,729.83) | (69,046.74) |
| | i) Por Adelanto Materiales | (138,593.29) | (127,960.32) | (10,632.97) |
| | SUBTOTAL 1.2.3 (h+i) | (323,369.86) | (243,690.15) | (79,679.71) |
| | TOTAL COSTO DIRECTO (1.0=1.1+1.2+ 1.2.1+1.2.2.+1.2.3) | 705,618.20 | 672,833.62 | 32,784.58 |
| 2.0 | IMPUESTOS | | | |
| | IGV PAGADO (18%) | - | - | - |
| | IGV POR PAGAR (18%) | - | - | - |
| | TOTAL IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.0 | TOTAL GENERAL (1.0+2.0) | 705,618.20 | 672,833.62 | 32,784.58 |

MATERIALES ENTREGADOS POR LA DGER

287,135.59

DESCUENTO

POR ELABORACION DE EXPEDEDIENTE DE LIQUIDACION

3,000.00

MATERIALES NO DEVUELTOS POR EL CONTRATISTA

29,784.58

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA

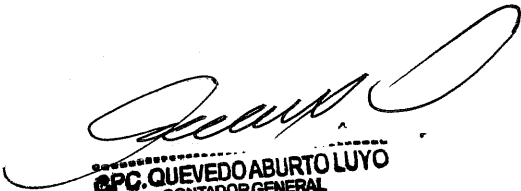
S/.


(0.00)

MONTO FINAL DEL CONTRATO

S/.

705,618.20


GPC. QUEVEDO ABURTO LUYO
 CONTADOR GENERAL
 MAT. N° 13787
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL


Ing. MARCIAL R. GALVÁN LAZO
 ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE CONTRATO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL